

INFO-UDAI-013-2015/OFAG  
REF. CUA 46460-2015-AI-SVET

Guatemala, 22 de diciembre de 2015

Licenciada  
Carolina García Jiménez de Peralta  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Presente.

Estimada Licenciada García:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría administrativa practicada a los albergues ubicados en la ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015, según nombramiento 46460-1-2015, de fecha 15 de octubre de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, se establecieron en el desarrollo de la misma, deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, las cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Oscar Fernando Aguilar García  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

22 DIC 2015

Firma:

 15:00  
Despacho

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA  
AUDITORIA ESPECIALIZADA**

**46460-1-2015**

Guatemala, 15 de octubre de 2015

**Auditor(es) Interno(s):**

LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR/COORDINADOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2015, aprobado según acuerdo interno número 11-2015, de fecha 14 de enero de 2015, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho lo nombra para que practique auditoría administrativa al albergue ciudad Guatemala, Cobán y Coatepeque, conforme la planificación prevista en el -PAA- 2015.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se realizan en los albergues a cargo de la Secretaría, así como el adecuado respaldo de la documentación.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,

Licda. Carolina García Jiménez de Peralta

*Licda. Carolina de Peralta*

Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

28 OCT 2015

Firma:   
Dirección Administrativa

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

**RECIBIDO**

19 OCT 2015

F.   
AUDITORIA INTERNA

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 46460**

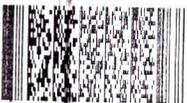
**AUDITORIA ESPECIALIZADA  
Auditoria albergues SVET  
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015**

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9



## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

## PRESUPUESTO

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 18,000,000.00, el cual fue



modificado en el transcurso del año con un decremento de Q 11,493.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 1,640,697.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 70,700.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 17,988,507.00</b>

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al 30 de noviembre de 2015, se devengó en concepto de egresos un monto de Q12,399,818.51, equivalente al 69% de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Secretaría elaboró el plan operativo anual, en el cual se presentan los alcances y las metas según su finalidad, mismas que se han ejecutado conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas, considerando para el efecto metas establecidas para los albergues a cargo de la Secretaría.

#### **ALBERGUES**

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge a través del Decreto 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala y que actúa con base a los preceptos establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 206-2011 del Presidente de la República, Reglamento de la Secretaría.

La principal función de la Secretaría es promover, asesorar, coordinar e incidir en todas las instancias de la administración pública y Organismos del Estado, para el efectivo cumplimiento de la Ley VET y el Reglamento de la Secretaría citados en el párrafo anterior.

En ese sentido y para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría, se modificó el Acuerdo Gubernativo 206-2011, a través del Acuerdo Gubernativo 97-2014 de fecha 5 de marzo de 2014, ambos del Presidente de la República, en la cual se agregan a la estructura organizativa la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a Víctimas, así como una Dirección de Atención Integral a Víctimas, cuyas funciones son descritas en el citado Acuerdo Gubernativo.

Derivado de lo anterior la Dirección de Recursos Humanos realizó las gestiones



para la creación de plazas con cargo a las partidas presupuestarias 011 y 021, las cuales se ocuparían con personal permanente, para la implementación de los Albergues temporales especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual y trata, dichos albergues iniciaron operaciones en el mes de julio del año 2014, como resultado del proceso de implementación, se cuenta con tres (3) albergues especializados ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados a los albergues de la Secretaría ejecutados a través del presupuesto, sean utilizados de forma eficiente, para establecer el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes y regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones y la transparencia del gasto.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a Víctimas, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a Víctimas, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan estén actualizadas y que contengan la documentación que sustente y transparente el gasto.

Se evaluó si la información que genera la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a Víctimas, Coordinaciones de los Albergues, Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.



Se verificó que la ejecución presupuestaria en función a los recursos destinados a los albergues a cargo de la Secretaría, se efectúe de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingreso y egreso de albergados, se encuentren registrados en los documentos autorizados como corresponde.

Se evaluó el adecuado archivo de los documentos que soportan las transacciones de ingreso y egreso de albergados.

Se evaluó los procesos específicos para el funcionamiento de los albergues.

Se evaluó los controles y procedimientos para el control del personal, inventario y almacén relacionado a los albergues.

#### **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Atención Integral a victimas, Dirección Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable y administrativo en Función a los albergues.

Se verificó que los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, Leyes y Regalmentos Internos, etc.

#### **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada a los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, por el periodo comprendido del 01 de enero al



30 de septiembre de 2015, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

#### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Al evaluar el registro de las operaciones de los albergues ubicados en las ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, la cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones a la Encargada Interina de Albergues, para que instruya a las Coordinadoras de Albergues de la Ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque, procedan a dar continuidad a la gestión correspondiente para la creación y posterior implementación de un proceso específico para albergues, con la finalidad de contar con procedimientos aprobados por la Autoridad correspondiente.
2. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que proceda a dar continuidad a la gestión correspondiente a la modificación del manual de Organización de Puestos y Funciones, con la finalidad de contar con procedimientos actualizados y debidamente aprobados por la Autoridad correspondiente.
3. Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo para que proceda a realizar la unificación de procedimientos de Almacén respecto a los albergues, en el Manual de Procedimientos de Almacén, con la finalidad de contar con procesos estandarizados y



- oportunos para el registro y control de los bienes que resguardan los Encargados de Almacén de albergues, así como contar con procedimientos aprobados por la Autoridad correspondiente.
4. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones a la Encargada Interina de Albergues para que a su vez instruya a la Coordinadora del Albergue ciudad Guatemala, instruir al Encargado de Almacén, proceda a realizar un corte de existencias de los bienes y suministros resguardados en el Almacén a la brevedad posible, como resultado del arqueo; el Encargado de Almacén deberá reportar a la Coordinadora del Albergue Guatemala, la conciliación de los saldos entre registros auxiliares y existencias físicas, los cuales serán los saldos iniciales a trasladarse a los documentos oficiales para el registro y control de bienes y suministros resguardados en el Almacén, de las acciones realizadas deberán informar a las autoridades correspondientes y a esta Unidad de Auditoría Interna.
  5. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones a la Encargada Interina de Albergues para que a su vez instruya a las Coordinadoras de los Albergues de la Ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque, para que en lo sucesivo procedan a realizar arqueos sorpresivos de manera periódica a los bienes y suministros resguardados en el Almacén que corresponda, con la finalidad de contar con una adecuada y oportuna supervisión de las operaciones que se realizan en la referida área.
  6. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones a la Encargada Interina de Albergues para que a su vez instruya a las Coordinadoras de los Albergues de la Ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque, procedan a realizar de manera oportuna los registros de ingreso y egreso de víctimas a los albergues, en los documentos autorizados para el efecto, con la finalidad de contar con el respaldo adecuado de los movimientos de albergados y así evitar atrasos en los registros.
  7. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a regularizar las operaciones en las tarjetas de responsabilidad respecto al personal que presenta modificaciones en las cifras, derivado del traslado o reporte de daño de bienes, asimismo se deberá instruir a todo el personal, dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Inventarios, para lo cual se deberá capacitar y socializar el referido Manual, con la finalidad de evitar la inadecuada utilización o pérdida de los bienes inventariables y registrar de manera oportuna los movimientos que se registren sobre este aspecto.
  8. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero para que instruya al Encargado de Inventarios proceda a verificar los códigos de los bienes a cargo del personal de los albergues ubicados en la Ciudad de Guatemala, Cobán y Coatepeque; para que los mismos concuerden con los registros operados en las tarjetas de responsabilidad y



- los bienes físicos, de tal manera que se eviten confusiones al momento de que las entidades fiscalizadoras efectúen revisión a los bienes.
9. Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Encargado de la Unidad de Informática para que en la competencia de sus funciones, brinde apoyo técnico sobre los sistemas de información y al equipo de cómputo instalado en los albergues de las Ciudades de Guatemala, Cobán y Coatepeque, con la finalidad de supervisar el adecuado funcionamiento de los mismos.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013, el cual reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual, según artículo 67, numeral 2.

#### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que es la primera auditoría que se practica a los albergues, razón por la cual no se encuentran recomendaciones pendientes de atender.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGARJ LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	31/12/2014
2	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
3	GERSON ELISEO GARCIA REYES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2014	31/08/2015
4	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	
5	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
6	ZULMA VYANKA SUBBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
7	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015
8	EDGAR RENE ILLESGAS PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/08/2014	31/08/2015
9	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
10	EDNA AURORA BIN SIS	COORDINADORA DE ALBERGUE	01/07/2014	31/12/2015
11	FRANKLIM TERESO AZURDIA MARROQUIN	SUBSECRETARIO COORDINACION TECNICA Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	16/06/2014	09/10/2015
12	JOSE ARMANDO MUÑOZ BARRIOS	ASISTENTE PROFESIONAL I	01/08/2014	31/12/2015
13	JUAN CARLOS GREEN MARTINEZ	ASISTENTE PROFESIONAL I	16/06/2014	31/12/2015
14	LESLIE STHEFANY BOTZOC GONZALEZ	ASISTENTE PROFESIONAL I	01/08/2014	31/12/2015
15	MARIA VIRGINIA MORENO VILLAGRAN	COORDINADORA DE ALBERGUE	01/07/2014	31/12/2015
16	RUBI DINORA REYES DONIS	DIRECTOR EJECUTIVO III	12/10/2015	31/12/2015
17	SHIRLEY JOHANNA GUTIERREZ PERALTA	COORDINADORA DE ALBERGUE	16/06/2014	31/12/2015



---

COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Director

